



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9387

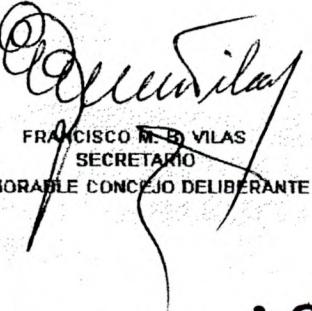
Artículo-1º: Acéptase la donación sin cargo, ni condición de la imagen de "Santa Josefina Bakhita", consagrada Hermana Universal el 1º de Octubre de 2000 por la congregación de la Iglesia Católica; ofrecida por las Hermanas de la Casa Provincial de la Plata, Hijas de la Caridad Canossianas, para ser incorporada al erario de este Municipio.-

Artículo-2º: La imagen mencionada se destinará para ser ubicada en el "Parque Polideportivo y Recreativo Eva Perón" sito entre las calles Córdoba y Dip. Domingo Purita de este Partido.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de octubre de 2001.-

REVISÓ

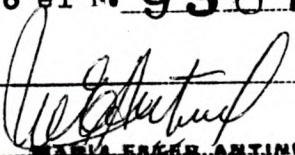

FRANCISCO M. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO P. MOSCHINO
RESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1938
DE FECHA 12 OCT 2001

Registrada bajo el N° 9387


MARÍA ESTEBAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA ESTEBAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

